

IJ6583230

09/2021



ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO
Notario

C/ La Palma nº22 Ático
38003 / STA. CRUZ DE TENERIFE
Tel 922 283 477 Fax 922 276 716

NÚMERO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (1.663). -----

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS por "FUNDACION
CANARIA EL BUEN SAMARITANO". -----

En Santa Cruz de Tenerife, a dos de junio de
dos mil veinticinco. -----

Ante mí, ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO, Notario del
Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residen-
cia en esta capital. -----

----- COMPARECE:-----

DON JOSÉ FÉLIX HERNÁNDEZ LÓPEZ, mayor de edad,
soltero, párroco, vecino de Santa Cruz de Tenerife,
con domicilio en Calle Nanino Díaz Cutillas, Edifi-
cio Las Vistas, Portal 3, 2º derecha, C.P 38111 y
provisto de su Documento Nacional de Identidad nú-
mero 45.528.533-X. -----

I N T E R V I E N E:-----

Como Presidente de la Fundación denominada
FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO, domiciliada
en calle Santa María de Añaza número 2, c.p. 38111,



provincia de Santa Cruz de Tenerife, constituida por tiempo en escritura autorizada por la infrascrita Notario el día 1 de marzo de 2017 al número 527 de s protocolo; inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias. -----

Con CIF. número G-76742378. -----

Juicio de suficiencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 y 166 del Reglamento Notarial, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de la copia autorizada de la última escritura reseñada y de certificado de autorización de la operación, son suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgar el acto a que se refiere la presente escritura de compraventa formalizar todos los pactos contenidos en la misma. -----

Manifiesta el compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad representada en este acto. -----

El compareciente declara que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.4 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba



IJ6583231

09/2024



el reglamento que desarrolla la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales, el instrumento la identificación del titular real a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley 10/2010, se ha otorgado ante la infrascrita notario, el día 17 de noviembre de 2020, con número 2488 de protocolo. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**. -----

----- DISPOSICIONES:-----

El señor compareciente, en la forma que interviene: -----

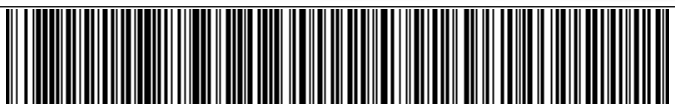
PRIMERA.- Protocoliza y eleva a público los acuerdos que constan en el certificado con Acta firmada por el Presidente, aquí compareciente y la Secretaria, doña Isabel María de la Cruz Calvo, cuyas firmas considero legítimas e incorpora la presente matriz y para su traslado a las copias que de



la misma se expidan. -----

SEGUNDA.- Se solicita del Señor Registrador Mercantil de Santa Cruz de Tenerife la práctica de cuantas inscripciones procedan en los Libros de su digno cargo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presenta escritura en los términos que establece dicho artículo. -----

TRATAMIENTOS DE DATOS.- Los datos de los otorgantes e intervinientes, serán incorporados a los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaria, sita en la Calle la Palma, número 22, 1º, en Santa Cruz de Tenerife (CP-38003). -----



IJ6583232

09/2024



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:-----

Leo en voz alta al compareciente, informado del derecho que para hacerlo por si tiene, quien renuncia al derecho que le advertí que tenía a leerla por si mismo, y le hago las advertencias y reservas legales y especialmente las derivadas del Reglamento del Registro Mercantil. Manifiesta quedar enterado. Otorga, según interviene, sus declaraciones y disposiciones y firma. -----

De haber identificado al compareciente por medio de su reseñado documento personal, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada al otorgante, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de uso exclusivo notarial, de la serie y números IM3097213, IM3097214 y el IM3097215, y yo, la Notario, DOY FE. -----

Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de abril y



R.D. 1426/89 de 17 de noviembre): Base: sin cuantía.- N° del arancel aplicados: 1, 4, 5, 7 y Norma General Octava; Conceptos: **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**.- Derechos devengados:

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: ARANZAZU AZNAR ONDOÑO. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1663/25. -----

Yo, ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado y rubricado: ARANZAZU AZNAR ONDOÑO. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1663/25. -----

Yo, ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede



IJ6583233

09/2024



electrónica del Consejo General del Notariado, que
 me devuelve el hash
 986A409707F7E3A3DF4C8B8DE7F3C666 correspondiente a
 la matriz y el hash
 94401A0C44E27E28C065704ECF28D7F7 correspondiente a
 los unidos, con lo cual doy por concluida esta di-
 ligencia de cuyo contenido, así como de que queda
 extendida en el presente y único folio de papel
 timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado y rubricado: ARANZAZU AZNAR
 ONDOÑO. Está el sello de la notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS





Dña Isabel María de la Cruz Calvo, Secretaría del Patronato de la Fundación Canaria El Buen Samaritano, con NIF G76742378,

CERTIFICA:

Que, en el Libro de Actas de la Fundación, figura lo siguiente:

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 18:00 horas del día 28 de mayo de 2025, se reúne en el domicilio social, el Patronato de la Fundación, estando presentes la totalidad de sus miembros, actuando como presidente D. José Félix Hernández López y como Secretaria, Dña. Isabel María de la Cruz Calvo, para tratar de los asuntos señalado en el siguiente orden del día:

- Primero. - Que la reunión fue debidamente convocada y celebrada con la concurrencia de los siguientes miembros del Patronato:
 - Don José Félix Hernández López, con DNI 45528533X
 - Doña María del Carmen González Molowny, con DNI 78374850G
 - Doña Isabel María de la Cruz Calvo, con DNI 78706087H
 - Doña Reyes Benjumea Moreno, con DNI 43778832B
 - Don Joel Cruz Plasencia, con DNI 43839187Z

- Segundo. - Que en dicha reunión y en virtud del artículo 16 de los estatutos, se acordó, por unanimidad, renovar en el cargo como miembros del Patronato por un periodo de 4 años, a las siguientes personas:
 - Don José Félix Hernández López con DNI 45528533X, renovando su condición presidente de la Fundación.
 - Doña María del Carmen González Molowny, con DNI 78374850G, renovando su condición de vicepresidente de la Fundación.
 - Doña Isabel María de la Cruz Calvo, con DNI 78706087H, renovando su condición de secretaria de la Fundación.
 - Doña Reyes Benjumea Moreno, con DNI 43778832B, renovando su condición de tesorera de la Fundación.
 - Don Joel Cruz Plasencia, con DNI 43839187Z, renovando su condición de vocal de la Fundación.

Los patronos enumerados, aceptan expresamente la renovación de su cargo ante el Patronato y manifiestan no encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni inhabilidad para el desempeño del cargo.

- Tercero. - Que el acta fue redactada y aprobada en la misma reunión del Patronato.





IJ6583234

09/2024

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones, expido y suscribo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de mayo de 2025.

La secretaria

Presidente

Isabel María de la Cruz Calvo

José Félix Hernández López



ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad compareciente, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números IJ6583230, IJ6583231, IJ6583232, IJ6583233 y el IJ6583234. En Santa Cruz de Tenerife, a tres de junio de dos mil veinticinco; DOY FE. -----

ARANCEL NOTARIAL - sin cuantía
Aranceles n°s 1, 4, 5, 6 Y NORMA 8ª.
76,04.€

